



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14420** /2014.-

ARICA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- a) Memorándum N°431, de fecha 28 de Septiembre de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa "Talleres de Cultura Tradicional en el Poblado Artesanal".
- b) Memorándum N°1320, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°15462, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLERES DE CULTURA TRADICIONAL EN EL POBLADO ARTESANAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Talleres de Cultura Tradicional en el Poblado Artesanal".
1.2.-EJECUTA	: Departamento de Arte y Cultura – Poblado Artesanal
1.3.-LUGAR	: Poblado Artesanal
1.4.-FECHA	: Octubre a noviembre de 2014
1.5.-COBERTURA	: Docentes que trabajan en torno a la Cultura Tradicional
II.- FUNDAMENTOS	: En la comuna, hay gran cantidad de personas que se dedican al folklore y su difusión, es importante generar espacios en los cuales compartir y aprender conceptualmente respecto de la entrega de las tradiciones y de fortalecer estos conocimientos.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Entregar a los y las estudiantes herramientas conceptuales y prácticas respecto a las formas de representación simbólica de la cultura tradicional.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Entender y entenderse, asumir y asumirse en la diversidad de lo cultural y de lo identitario 2.- Generar un espacio de reflexión respecto a lo cultural 3.- Generar un colectivo de formadores que fortalezcan las identidades, los sentidos de pertenencia y la proyección de la cultura tradicional.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Departamento de Arte y Cultura - Eventos - Comunicaciones Contratación a honorarios de: Pamela Lidia Figueroa Pizarro, Rut: 9.954.258-6, dirección 18 de septiembre 2204 por 3 clases de taller "Vigencia de la Oralidad en la construcción identitaria" por un valor de \$120.000.- pesos (Impuestos incluidos). Contratación a honorarios de: José Luis Zorrilla Castillo, Rut: 8.214.032-8, dirección 18 de septiembre 2204, por 3 clases de taller "La música patrimonial y su proyección educativa" por un valor de \$120.000.- pesos (Impuestos incluidos). Contratación a honorarios de: Alberto Díaz Araya, Rut: 12.451.865 – 2, dirección Azolas 2181, por 3 clases de taller "Identidad Territorio y Pertenencia" por un valor de \$120.000.- pesos (Impuestos incluidos). Contratación a honorarios de: Francisco Patricio Barros Alday, Rut:6.121.228 – 0, dirección Pasaje Pudahuel 0311, por 3 clases de taller "Ética y Estética del Folklore" por un valor de \$120.000.- pesos (Impuestos incluidos).

	<p><u>Materiales</u></p> <p>Material Publicitario: Compra de 170 Carpetas tamaño 34 x 23 cm. impreso ambos lados externos a color interno blanco y con bolsillo pegado en blanco, papel couché 300 gramos. 01 pendón de 90 cm. x 2 mt. roller y bolso de transporte por un valor de \$178.500.- (impuestos incluidos).</p> <p>Contratación de servicio de coffee break: Coffee break para 300 personas divididas en los 6 días que se impartirán los talleres por un valor de \$892.500.- pesos (impuestos incluidos).</p> <p>Materiales de talleres: Fondo a rendir para materiales de oficina: 02 tintas negras y 01 por cada color, 05 resma de hojas oficio, 125 opalinas oficio por un valor de \$37.500.- pesos (impuestos incluidos).</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Total \$1.588.500.- Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

CUADRO DE IMPUTACIÓN

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	Área de gestión	Monto \$
1	Contratación a honorarios de Pamela Lidia Figueroa Pizarro, Rut 9 954 258-6, dirección 18 de septiembre 2204	Pago de honorario de experto que realice 3 clases de taller " Vigencia de la Oralidad en la construcción identitaria"	21 04.004 004	Honorario Dpto. Cultura	A.G. Nº 6	\$120.000.- (Impuesto incluido)
2	Contratación a honorarios de José Luis Zorrilla Castillo, Rut 8 214 032-8, dirección 18 de septiembre 2204	Pago de honorario de experto que realice 3 clases de taller "La música patrimonial y su proyección educativa"	21 04 004 004	Honorario Dpto Cultura	A G Nº 6	\$120.000 - (Impuesto incluido)
3	Contratación a honorarios de Alberto Díaz Araya, Rut 12.451.865 – 2, dirección Azolas 2181	Pago de honorario de experto que realice 3 clases de taller "Identidad Territorio y Pertenencia"	21 04.004 004	Honorario Dpto Cultura	A G Nº 6	\$120.000.- (Impuesto incluido)
4	Contratación a honorarios de Francisco Patricio Barrios Alday, Rut:6.121 228 – 0, dirección Pasaje Pudahuel 0311	Pago de honorario de experto que realice 3 clases de taller "Ética y Estética del Folklore.	21.04.004 004	Honorario Dpto. Cultura	A G. Nº 6	\$120.000 - (Impuesto incluido)
5	Material Publicitario Compra de 170 Carpetas tamaño 34 x 23 cm. impreso ambos lados externos a color interno blanco y con bolsillo pegado en blanco, papel couché 300 gramos. 01 pendón de 90 cm x 2 mt roller y bolso de transporte.	Compra de carpetas y pendón para talleres	22 07 002 002	Otros Serv. de Impresión	A G Nº 6	\$178 500 - (Impuesto incluido)
6	Contratación de servicio de Coffee break para 300 personas divididas en los 6 días que se impartirán los talleres.	Coffee para los 4 talleres	22 01 001	Alimentación para personas	A.G Nº 6 Prog Culturales	\$892 500.- (Impuesto incluido)
7	Se solicita fondo a rendir para materiales de oficina por \$37 500 02 tintas negras y 01 tinta por cada color, 05 resmas de hojas oficio, 125 opalinas oficio, impuestos incluidos, a nombre de Sonia Varas Ferreira Rut 9 522 465-2 funcionaria de planta administrativa grado 17°.	Materiales para realización de los cuatro talleres	22.04 001	Materiales de oficina	AG Nº6 Prog Culturales	\$37 500 - (impuestos incluidos)

El monto del Programa es de \$1.588.500.-

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Asesoría Jurídica procederá a la confección de contrato a Honorarios.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-



ANDRÉS URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA